



DECRETO N° 65.

CHIGUAYANTE, 14 ENE 2020

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N°976 de fecha 27 de diciembre de 2019, con Visto Bueno del administrador Municipal Sra. Lissette Allaire Soto, Providencia N° 8257 de fecha 03 de diciembre de 2019; el Decreto N° 1.924 de fecha 31 de octubre de 2018, que aprueba y ratifica modificación y actualización de Ordenanza Derechos y Permisos Municipales año 2019 para la comuna de Chiguayante; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Concédase, el presente permiso municipal temporal con una exención parcial de 20% de 1 UTM diario, a 50% de 1 UTM mensual, válido desde 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, a don Elías Alberto Bustos Sánchez, C.I. para la venta de Comida al paso, en carro de arrastre.

2. Se entenderá autorizado el permiso una vez emitido el presente decreto.

3. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JHC/madm.

Distribución:

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Rentas y Patentes
- ✓ Dirección Jurídica (Digital)
- ✓ Dirección de Control (Digital)
- ✓ Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

